ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A Contratación Directa N° 07/2014 "Servicio con Provisión de Insumos para Cafetería" Con ID N° 292.390

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del Edificio Patria, siendo las 10:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2015 "Servicio con Provisión de Insumos para Cafetería" con ID N° 292.390, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodrigo Irala.-----**

Que, la prórroga realizada en fecha veinte de abril del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la prórroga correspondiente*", fijando como fecha de la siguiente apertura el día 27 de abril de 201.

Se realiza la apertura de los sobres donde se presentaron las ofertas de:

1. Sir Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez
2. FERCELL Importaciones S.A.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	SIR Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez	FERCELL Importaciones S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	Presenta
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	Presenta

Del Cuadro se puede apreciar que los oferentes han cumplido con todas las exigencias solicitadas de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado, se realiza por la modalidad de Sistema Combinado, se elabora el cuadro ilustrativo del aspecto económico de las ofertas presentadas para el momento de la apertura:

LOTE N° 1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS				SIR COMERCIO GRAL					FERCELL IMPORT. S.A.			
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	50201706 -003	Café torrado de 100 gramos	4.266	Unidad	oro negro	Paraguay	4.227	18.031.742	Mayo	Paraguay	4.450	18.983.700
2	50181901 -007	Chipitas de almidón en paquetes de 250 g	3.714	Unidad	Hijas de Feliciana de Fariña	Paraguay	11.475	42.618.150	Kali	Paraguay	8.990	33.388.860
3	50201711 -002	Té de boldo saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	144	Unidad	Guaraní	Paraguay	7.965	1.146.960	Guaraní	Paraguay	6.500	936.000
4	50201711 -003	Té verde saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	132	Unidad	Guaraní	Paraguay	10.530	1.389.960	Guaraní	Paraguay	9.500	1.254.000
5	50201711 -005	Té de manzanilla saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	132	Unidad	Guaraní	Paraguay	7.682	1.013.958	Guaraní	Paraguay	6.700	884.400
6	50201711 -007	Té negro saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	30	Unidad	Guaraní	Paraguay	7.052	211.572	Guaraní	Paraguay	9.500	285.000
7	50201706 -002	Café Instantáneo de 200 gr.	82	Unidad	Belén	Brasil	23.828	1.953.855	Norte	Brasil	24.900	2.041.800
8	50201712 -001	Cocido instantáneo de 200 gr.	106	Unidad	La abuelita	Paraguay	12.150	1.287.900	Indega	Paraguay	9.300	985.800
9	50171551 -001	Sal fina de 250 gr.	26	Unidad	Celusal	Argentina	9.383	243.950	Arcoiris	Paraguay	6.800	176.800
10	50161509 -004	Edulcorante de 250 ml.	106	Unidad	Dulzero	Paraguay	6.480	686.880	Sensible	Argentina	5.900	625.400
								68.584.922				59.561.760

A continuación se realiza el Cuadro Comparativo de Precios del Lote N° 1- Productos Alimenticios, que se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**SIR Comercio General de Rosa Maria Ortiz de Sánchez**	**FERCELL Importaciones S.A.**
Precio Total del Lote N° 1- Productos Alimenticios	**Gs.68.584.922.-**	**Gs. 59.561.760.-**

Realizando la verificación, se constató que en la cotización presentada por la **firma SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez,** hubo errores en los cálculos, por lo que se procedió a realizar la corrección aritmética, a continuación se pasa a detallar en el siguiente cuadro:

Donde Dice

Lote N° 1- Productos Alimenticios					
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva incluido si corresponde)**
1	50201706-003	Café torrado de 100 gramos	4.266	4.227	18.031.742
5	50201711-005	Té de manzanilla saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	132	7.682	1.013.958
6	50201711-007	Té negro saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	30	7.052	211.572
7	50201706-002	Café Instantáneo de 200 gr.	82	23.828	1.953.855
9	50171551-001	Sal fina de 250 gr.	26	9.383	243.945

Debe Decir

Lote N° 1- Productos Alimenticios					
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva incluido si corresponde)**
1	50201706-003	Café torrado de 100 gramos	4.266	4.227	18.032.382
5	50201711-005	Té de manzanilla saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	132	7.682	1.014.024
6	50201711-007	Té negro saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	30	7.052	211.560
7	50201706-002	Café Instantáneo de 200 gr.	82	23.828	1.953.896
9	50171551-001	Sal fina de 250 gr.	26	9.383	243.958

La Convocante realizó por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº165/2015**, de fecha 07 de mayo de 2015, la solicitud de la aceptación referente a la corrección aritmética a la firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**, y emplazó para la remisión de la contestación hasta las 15:00 horas el viernes 08 de mayo de 2015.

Llegado el plazo establecido dicha firma remitió la Nota por la cual aceptan la corrección aritmética.

LOTE N° 1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS				SIR COMERCIO GRAL					FERCELL IMPORT. S.A.			
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	50201706 -003	Café torrado de 100 gramos	4.266	Unidad	oro negro	Paraguay	4.227	18.032.382	Mayo	Paraguay	4.450	18.983.700
2	50181901 -007	Chipitas de almidón en paquetes de 250 g	3.714	Unidad	Hijas de Feliciana de Fariña	Paraguay	11.475	42.618.150	Kali	Paraguay	8.990	33.388.860
3	50201711 -002	Té de boldo saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	144	Unidad	Guaraní	Paraguay	7.965	1.146.960	Guaraní	Paraguay	6.500	936.000
4	50201711 -003	Té verde saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	132	Unidad	Guaraní	Paraguay	10.530	1.389.960	Guaraní	Paraguay	9.500	1.254.000
5	50201711 -005	Té de manzanilla saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	132	Unidad	Guaraní	Paraguay	7.682	1.014.024	Guaraní	Paraguay	6.700	884.400
6	50201711 -007	Té negro saquitos de 1 g (cajas x 25 saquitos)	30	Unidad	Guaraní	Paraguay	7.052	211.560	Guaraní	Paraguay	9.500	285.000
7	50201706 -002	Café Instantáneo de 200 gr.	82	Unidad	Belén	Brasil	23.828	1.953.896	Norte	Brasil	24.900	2.041.800
8	50201712 -001	Cocido instantáneo de 200 gr.	106	Unidad	La abuelita	Paraguay	12.150	1.287.900	Indega	Paraguay	9.300	985.800
9	50171551 -001	Sal fina de 250 gr.	26	Unidad	Celusal	Argentina	9.383	243.958	Arcoiris	Paraguay	6.800	176.800
10	50161509 -004	Edulcorante de 250 ml.	106	Unidad	Dulzero	Paraguay	6.480	686.880	Sensible	Argentina	5.900	625.400
								68.585.670				59.561.760

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal de ambas ofertas, para el Lote N° 1- **Productos Alimenticios**, que a continuación se expone en el siguiente cuadro:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Sir Comercio General**	**FERCELL Importaciones S.A**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

Otros documentos.	Sir Comercio General	FERCELL Importaciones S.A
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	**Cumple**	**Cumple**
b) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de poseer todos los elementos, herramientas, maquinarias y equipos que cuente la empresa para realizar los trabajos.	Cumple	Cumple
d) Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) provisiones de (Servicio con Provisión de Insumos para Cafeteria) dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado.	No cumple	No cumple
e) Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013y 2014). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza.	Cumple	No cumple
f) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	Cumple	No cumple
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
i) Presentación de Muestras para el Lote N° 1, 2- Productos Alimenticios	Cumple	Cumple

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que los oferentes **Sir Comercio General de Rosa Ortiz** y **FERCELL Importaciones S.A.,** no han cumplido con la remisión de algunos documentos, considerando que las presentaciones de los mismos es de carácter formal la Convocante solicitó la

remisión por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/ N°165/2015,** para la empresa **SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez** y para la empresa **FERCELL Importaciones S.A** por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 188,** la presentación de dichos documentos y se los emplazó a fin de que la misma puedan arrimar los documentos faltantes a su oferta.

Cumplido el plazo correspondiente las firmas **SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez, y FERCELL Importaciones S.A.,** han remitido lo solicitado dando así cumplimiento con la presentación de las documentaciones requeridas.

A continuación se verifican las muestras de la empresa **FERCELL Importaciones S.A., considerando que dicho oferente presenta el precio más bajo en el Lote N° 1- Productos Alimenticios**.

Una vez concluida la verificación se constató que en los siguientes ítems no cumplen con las Especificaciones Técnicas:

LOTE N° 1 Productos Alimenticios					
Íte	**Cantidad**	**Descripción**	**Cumpl**	**No cumple**	**Observaciones**
2	3.714	Chipitas de almidón con los siguientes ingredientes : almidón de mandioca, almidón de maiz, queso fresco, gordura vegetal, leche fluida entera, huevos, sal, lecitina de soja (emulsionante), colorante amarillo tartrazina, libre de gluten y sin conservante, presentación en paquetes de 250 g con la descripción de la información nutricional en cada paquete y fecha de elaboración no mayor a cuatro meses para su vencimiento, el envasado debe ser sano, limpio e inviolable de un material aprobado con N° R.S.P.A y R.E en paquetes de 250 g		No cumple	**La empresa presenta chipitas de almidón las cuales no se ajustan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no cuenta con el detalle de sus ingredientes, la descripción de la información nutricional, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y el Registro de Establecimiento (R.E.)**
8	106	Cocido instantáneo de 200 gr cuyo envase contenga marca y procedencia del producto, con registro de la fecha de vencimiento impresa en cada paquete (*como mínimo de doce meses después de su fecha de elaboración*). El envasado debe ser sano, limpio e inviolable de un material aprobado con N° R.S.P.A y R.E		No cumple	**La empresa presenta cocido instantáneo cuyo envase contiene 190 gr. y lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones es: Cocido instantáneo de 200 gr**

Por lo expuesto precedentemente, y visto el **ítem N° 2** del lote **N° 1- Productos Alimenticios**, correspondiente al producto chipitas, las muestras del producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas, porque carecen de detalles de ingredientes, marca y procedencia, información nutricional, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, **Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y el Registro de Establecimiento (R.E.)**, y el **ítem N° 8** - *Cocido instantáneo*, que en la oferta la mencionada empresa se puede constatar que presenta cocido instantáneo cuyo envase contiene 190 gr. y lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones es: **Cocido instantáneo de 200 gr.**, no coincidente en la presentación de la muestra que es de 190 gr. Por lo expuesto en el párrafo anterior la oferta de la Empresa **FERCELL Importaciones S.A. es descalificada en el LOTE N° 1- Productos Alimenticios,** de acuerdo a lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice* ***Art.***

Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

***Art. 61°** - Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

*3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La Convocante considera que la firma **FERCELL Importaciones S.A.** *no cumple* con lo establecido en el PBC del llamado en el anexo B punto 19 donde reza: ***La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada "y no esté acorde a las especificaciones técnicas",*** motivo por el cual queda descalificada en el **Lote N° 1- Productos Alimenticios**, considerando que la adjudicación del presente lote es por el Lote.

Atendiendo a que la única oferta que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el PBC, para el N° 1- **Productos Alimenticios,** es la oferta presentada por **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**.

CONCLUSIÓN

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Por todo lo expuesto en la evaluación del Lote N° 1- **Productos Alimenticios,** la Convocante RECOMIENDA la adjudicación a la empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**, por el monto de Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta, (Gs. 68.585.670), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos.

Continuando con la evaluación, se procede a analizar el lote **N° 2- PRODUCTOS VARIOS,** que se expone a continuación:

LOTE N° 2 PRODUCTOS VARIOS				SIR COMERCIO GRAL					FERCELL IMPORT. S.A.			
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	50131702-011	Leche entera con UAT en envase de 1 lts.	2.472	Unidad	Los colonos	Paraguay	5.400	13.348.800	Som Berg	Paraguay	4.150	10.258.800
2	50161509-002	Azúcar en paquetes de 5 gramos(paquetes de 500 unidades	13	Unidad	Mayo	Paraguay	66.150	859.950	Jerovia Organico	Paraguay	103.000	1.339.000
3	50161509-002	Azúcar en paquetes de 500 gramos	3.109	Unidad	Azukita	Paraguay	2.988	9.288.293	Azpa	Paraguay	2.700	8.394.300
4	50161509-002	Azúcar en paquetes de 1000gramos	432	Unidad	Azukita	Paraguay	5.435	2.347.963	Azucar	Paraguay	4.950	2.138.400
5	50131702-003	Leche en polvo (670 gramos)	413	Unidad	Lactolanda	Paraguay	18.225	7.526.925	Lactolanda	Paraguay	26.800	11.068.400
6	50171549-001	Yerba de 500gr antiacida	664	Unidad	Kurupi	Paraguay	10.278	6.824.293	Colon	Paraguay	8.300	5.511.200
7	50171549-001	Yerba de 500gr tradicional	1.000	Unidad	Pajarito	Brasil	9.065	9.065.250	Colon	Brasil	8.300	8.300.000
	TOTAL							49.261.474				47.010.100

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	SIR Comercio General de Rosa Maria Ortiz de Sánchez	FERCELL Importaciones S.A.
Precio Total del Lote N° 2- Productos Varios	**Gs. 49.261.474.-**	**Gs. 47.010.100.-**

Realizando la verificación, se constató que en la cotización presentada por la **firma SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez,** hubo errores en los cálculos, por lo que se procedió a realizar la corrección aritmética, a continuación se pasa a detallar en el siguiente cuadro:

DONDE DICE

Lote N° 2- Productos Varios					
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva incluido si corresponde)**
3	50161509-002	Azúcar en paquetes de 500 gramos	3.109	2.988	9.288.293
4	50161509-002	Azúcar en paquetes de 1000gramos	432	5.435	2.347.963
6	50171549-001	Yerba de 500gr antiacida	664	10.278	6.824.293
7	50171549-001	Yerba de 500gr antiacida	1.000	9.065	9.065.250

DEBE DECIR

Lote N° 2- Productos Varios					
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva incluido si corresponde)**
3	50161509-002	Azúcar en paquetes de 500 gramos	3.109	2.988	9.289.692
4	50161509-002	Azúcar en paquetes de 1000gramos	432	5.435	2.347.920
6	50171549-001	Yerba de 500gr antiácida	664	10.278	6.824.592
7	50171549-001	Yerba de 500gr antiácida	1.000	9.065	9.065.000

La Convocante realizó por Nota **VMAAT/DGAF/UOC/Nº165/2015**, de fecha 07 de mayo de 2015, la solicitud de la aceptación referente a la corrección aritmética a la firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**, y emplazó para la remisión de la contestación hasta las 15:00 horas el viernes 08 de mayo de 2015.

Llegado el plazo establecido dicha firma remitió la Nota por la cual aceptan la corrección aritmética.

LOTE N° 2 PRODUCTOS VARIOS				SIR COMERCIO GRAL					FERCELL IMPORT. S.A.			
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	50131702-011	Leche entera con UAT en envase de 1 lts.	2.472	Unidad	Los colonos	Paraguay	5.400	13.348.800	Som Berg	Paraguay	4.150	10.258.800
2	50161509-002	Azúcar en paquetes de 5 gramos(paquetes de 500 unidades	13	Unidad	Mayo	Paraguay	66.150	859.950	Jerovia Organico	Paraguay	103.000	1.339.000

3	50161509-002	Azúcar en paquetes de 500 gramos	3.109	Unidad	Azukita	Paraguay	2.988	9.289.692	Azpa	Paraguay	2.700	8.394.300
4	50161509-002	Azúcar en paquetes de 1000gramos	432	Unidad	Azukita	Paraguay	5.435	2.347.920	Azucar	Paraguay	4.950	2.138.400
5	50131702-003	Leche en polvo (670 gramos)	413	Unidad	Lactolanda	Paraguay	18.225	7.526.925	Lactolanda	Paraguay	26.800	11.068.400
6	50171549-001	Yerba de 500gr antiacida	664	Unidad	Kurupi	Paraguay	10.278	6.824.592	Colon	Paraguay	8.300	5.511.200
7	50171549-001	Yerba de 500gr tradicional	1.000	Unidad	Pajarito	Brasil	9.065	9.065.000	Colon	Brasil	8.300	8.300.000
TOTAL								49.262.879				47.010.100

Considerando que precedentemente ya se realizaron las verificaciones de los documentos sustanciales y formales de ambas empresas se procede a la verificación de las muestras.

Una vez concluida la verificación se constató que el oferente **Sir Comercio General** de Rosa Ortiz, no cumplen con las Especificaciones Técnicas en los siguientes ítems en los cuales presento el precio más bajo.

LOTE N° 2- Productos Varios					
Íte	**Cantidad**	**Descripción**	**Cumpl**	**No cumple**	**Observaciones**
2	13	Azúcar en paquetes de 5 gramos(paquetes de 500 unidades)		No Cumple	**El envase no presenta la información nutricional, con registro de la fecha de vencimiento impresa en cada paquete (como mínimo doce meses después de su fecha de elaboración). El envasado debe ser sano, limpio e inviolable de un material aprobado con R.S.P.A y R.E**
5	413	Leche en polvo (670 gramos)		No Cumple	**La empresa presenta como muestra la leche en polvo en envase de 400 grs., pero la cotización de la misma corresponde a la leche en presentación de 800 grs.**

Por lo expuesto precedentemente, y visto el **ítem N° 2-** azúcar en paquetes de 5 gramos, la muestra del producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas, porque carecen de detalles de ingredientes, marca y procedencia, información nutricional, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, **Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y el Registro de Establecimiento (R.E.)**, y el **ítem N° 5** – *Leche en polvo (670 gramos),* la muestra corresponde a la leche en polvo en envase de 400 gramos, pero la cotización del mismo es por el precio de la leche en polvo de 800 gramos.

Por lo expuesto en el párrafo anterior la oferta de la Empresa **Sir Comercio General** de Rosa Ortiz **es descalificada en los ítems N° 2- azúcar en paquetes de 5 gramos (paquetes de 500 unidades) y en el ítem N° 5- Leche en polvo (670 gramos),** correspondiente al **LOTE N° 2- Productos Varios,** de

a lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice* ***Art. 60°.-*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La Convocante considera que la firma **Sir Comercio General** de Rosa Ortiz, *no cumple* con lo establecido en el PBC del llamado en el anexo B punto 19 donde reza: ***La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y no esté acorde a las especificaciones técnicas,*** motivo por el cual queda descalificada en los **ítem N° 2- azúcar en paquetes de 5 gramos y el ítem N° 5 – Leche en polvo (670 gramos)** del lote N° 2- **Productos Varios**, considerando que el presente lote es por items.

Atendiendo a que **FERCELL Importaciones S.A.** presenta todos los requisitos solicitados en el PBC, cumpliendo con todas las condiciones establecidas para los items del Lote N° 2- **Productos Varios.**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto en la evaluación del Lote N° 2- **Productos Varios,** la Convocante RECOMIENDA la adjudicación a la empresa **FERCELL Importaciones S.A.** por el monto de Guaraníes cuarenta y siete millones diez mil cien (Gs. 47.010.100), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos.

CONCLUSIÓN GENERAL

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN en el Lote N° 1- Productos Alimenticios, a la firma **SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez,** por un monto de Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta **(G. 68.585.670)** y en el **Lote N° 2- Productos Varios, a la firma FERCELL Importaciones S.A., por un monto de Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Diez Mil Cien (G. 47.010.100)**, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "Servicio con Provisión de Insumos para Cafetería" con ID N° 292.390, cuyo monto total de adjudicación asciende a **Guaraníes Ciento Quince Millones Quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta (G. 115.595.770),** por cumplir con los requerimientos Leales establecidos en la Ley 2051/03 en su artículo 34 inciso "c" que reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 29 de mayo de 2015, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
U.O.C.

Ing. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC